



PERÚ

Presidencia
del Consejo de Ministros

Organismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR



OSINFOR
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre

“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”

CON RIESGO: LISTA ROJA

Datos Generales

Titular(es): TORRES CANAYO RICARDO
Título Habilitante: 16-LOR-MAR/PER-FMP-2018-023
Modalidad de Aprovechamiento: Permisos Forestales - Predio Privado
Ubicación: LORETO / MARISCAL RAMON CASTILLA / PEBAS
Plan de Manejo Forestal: Declaración de Manejo
Res. de Aprobación del Plan: 062-2018-GRL-GGR-DEFFS-ODPMRC
Inicio de vigencia del Plan: 20/10/2018
Zafra: 2018-2020
Volumen del Plan(m3): 38.28
Consultor/Regente que suscribió el plan:
Consultor/Regente que implementa el plan de manejo:

Alertas

Fecha de Alerta: 28/11/2019
Aplicación de Medidas Cautelares (Antes del PAU): 00235-2019-OSINFOR/08.2.2
Volumen de la Alerta: 37.209

Estado actual del título habilitante

Caducado: No
 Medidas Cautelares: No

Supervisión y Fiscalización del OSINFOR

Oportunidad de supervisión: Después del aprovechamiento
Fecha de Supervisión Inicio: 20/11/2019, Término: 20/11/2019
Nro Res. Inicio PAU: 006-2020-OSINFOR-SDFPAFFS
Nro Res. Aplicación PAU: 00234-2020-OSINFOR/08.2
Nro Res. Término PAU: 00399-2020-OSINFOR-DFFFS
Se resuelve: Sanción

 Multa Determinada: 0.546U.I.T.
 DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3: , e), l)

Estado Actual del Proceso

PAU Concluido - Firme Acto Administrativo



PERÚ

Presidencia
del Consejo de MinistrosOrganismo de Supervisión de los Recursos
Forestales y de Fauna Silvestre - OSINFOR**OSINFOR**
Organismo de Supervisión de los
Recursos Forestales y de Fauna Silvestre**“Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad”****Detalle sobre el aprovechamiento forestal: especies forestales con movilización no autorizada**

| N° | Especies | Parcela de corta | Volumen aprobado (m3) | Volumen movilizado segun reporte de extracción (m3) | Volumen movilizado sin autorización (m3) | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen movilizado | % del volumen movilizado sin autorización con relación al total del volumen aprobado |
|----|---|------------------|-----------------------|---|--|--|--|
| 1 | <i>Maquira coriacea</i> <i>Capinuri</i> | | 38.277 | 37.209 | 37.209 | 100% | 97,2% |

Fuente: Resolución N° 00399-2020-OSINFOR-DFFFS

Fecha de Ingreso al Observatorio: 17/12/2019

Fecha y hora de Consulta: 8/04/2026 05:46:00

| Inciso | Descripción |
|--|---|
| DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso e) | Talar, extraer y/o aprovechar recursos forestales, sin autorización, a excepción de los aprovechados por subsistencia. |
| DS 018-2015-MINAGRI ART. 207.3 Inciso l) | Utilizar documentación otorgada o aprobada por la autoridad forestal competente para amparar la extracción, transporte, transformación, almacenamiento o comercialización de los recursos o productos forestales, extraídos sin autorización. |